	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSION: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
6. DISTRIBUCIÓN
7. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
8. ANEXOS

Elaboró María Margarita Cruz S.	Revisó Claudia Ximena Orozco C.	Aprobó Roberto Jacobs Botero
------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>CÓDIGO: GP 012 – M 001</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La ley 1581 de 2012, habla del “derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la constitución política así, como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2012, consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores y colaboradores, ha adoptado el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar que la recolección y tratamiento de datos personales que hace se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

## 2. OBJETIVOS:

Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2013, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley.

## 3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

Este manual incluye desde la recolección de datos de los clientes, proveedores y colaboradores, hasta la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de la misma, de acuerdo a la normatividad vigente.


Es responsabilidad de cada una de las áreas de la compañía, velar por su uso adecuado.

## 4. DEFINICIONES

Para dar aplicación a lo dispuesto en el presente manual, se entienden por definiciones, las establecidas en el artículo tercero de 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así:

**4.1 AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**4.2 AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, el cual comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

**4.3 BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento.

**4.4 DATO PRIVADO:** Es el dato que por naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**4.5 DATO SENSIBLE:** Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, incluyendo pero sin limitarse a datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

**4.6 ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**4.7 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**4.8 TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**4.9 TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 PRINCIPIOS

Jacobs International S.A.S., guiará todas sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de los datos personales que realice teniendo en cuenta los siguientes principios:


**5.1.1 Principio de finalidad:** El tratamiento de datos personales que realiza Jacobs International S.A.S., debe obedecer a una finalidad legítima que se informará a l titular.

**5.1.2 Principio de libertad:** El tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso o informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**5.1.3 Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.

**5.1.4 Principio de transparencia:** En el tratamiento de la información, debe garantizarse el derecho del titular a obtener de Jacobs International S.A.S., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que conciernan.

**5.1.5 Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados por aquel.

**5.1.6 Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por Jacobs International S.A.S., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**5.1.7 Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## 5.2 AUTORIZACIÓN:

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por Jacobs International S.A.S., requiere el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de aquellos. Jacobs International S.A.S., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando, en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

**5.2.1 Forma y mecanismos para otorgar la autorización:** La autorización puede darse verbalmente y/o consultar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de forma razonable, que de no haberse dado dicho acto por parte del titular, sus datos no hubieren sido almacenados en la base de datos.

Con el otorgamiento de la autorización, el titular de los datos personales conoce y acepta que Jacobs International S.A.S., recogerá y utilizará la información para los fines que al efecto le informe de manera previa al otorgamiento de la autorización. En la autorización solicitada por Jacobs International S.A.S., se establecerá:

- Quién y qué datos se recopilan.
- La finalidad del tratamiento de los datos.
- Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular.
- Si se recopilan datos sensibles.


El registro de la autorización constará en el formato GP 012 – F 001 (Formato de autorización de recolección de datos), el cual será enviado mediante correo electrónico

### 5.2.2 PRUEBA DE AUTORIZACIÓN

Jacobs International S.A.S., adoptará las medidas tendientes para mantener los registros de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

### 5.2.3 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS

Los titulares de la información podrán solicitar en cualquier momento a Jacobs International S.A.S., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

mismos, para ello, el titular seguirá el procedimiento establecido en este manual. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos. La revocatoria de la autorización podrá ser total o parcial

### 5.3 AVISO DE PRIVACIDAD:

El aviso de privacidad definido en el literal 4.2 de este manual, será puesto a disposición del titular de la información por Jacobs International S.A.S., y como mínimo contendrá:

- La plena identificación del responsable del tratamiento de los datos personales
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales que ha dispuesto Jacobs International S.A.S., para que el titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de la información adoptada por Jacobs International S.A.S.

El registro de este aviso se encuentra en el formato GP 012 – F 002 (Formato de aviso de privacidad).

Jacobs International S.A.S., conservará el formato del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, Jacobs International, podrá emplear medios físicos, informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.


### 5.4 DERECHOS Y DEBERES:

#### 5.4.1 Derechos de los titulares de la información:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Jacobs International S.A.S. Este derecho, se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a erros, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Jacobs International S.A.S.
- Ser informado por Jacobs International S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamaciones establecido en este documento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

#### 5.4.2 Deberes de JACOBS INTERNATIONAL S.A.S:

En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., acepta y reconoce que estos pertenecen única y exclusivamente a sus titulares y que ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que sólo hará uso de los mismos respetando la legislación vigente existente.

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al titular la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 5.5 ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN:

### 5.5.1 Derecho de acceso:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5.4 de este documento, JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., garantizará al titular de la información:

- Acceso a los datos personales que de ese titular posea JACOBS INTERNATIONAL S.A.S.
- Información sobre el tratamiento a que son sometidos los datos personales del titular.
- Finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales del titular.


NOTA: JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios físicos y/o electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso se ofrecerá por JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., sin límite de plazo y deberá permitir la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

### 5.5.2 Consulta:

Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de las que sea responsable JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., quien estará obligado a suministrar a aquellos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con identificación del titular. JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., garantiza que para atender las solicitudes que le sean hechas con relación a las consultas personales:

- Habilitará los medios de comunicación que considere pertinentes.
- Establecerá mecanismos fáciles y confiables que informará a través del aviso de privacidad.
- Utilizará los canales de atención al cliente que actualmente posee.

Todas las solicitudes de consulta que en este sentido se hagan a JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., deberán ser atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de aquella. Cuando no fuere posible atender la consulta de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 5.5.3 Reclamación:

Los titulares de la información o sus causahabientes podrán en cualquier momento y de forma gratuita reclamar a JACOBS INTERNATIONAL S.A.S. cuando consideren que la información personal de aquellos contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento o de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y exigibles a JACOBS INTERNATIONAL S.A.S. Dichas reclamaciones se tramitarán así:


- El titular de la información a través del medio predeterminado por JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., elevará el reclamo indicando su identificación, los hechos que dan lugar a reclamación, informando los datos de contacto y aportando la documentación pertinente que pretenda hacer valer. Si JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., deduce que el reclamo se presentó de forma incompleta, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha de requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso que JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., reciba un reclamo y no sea competente para resolverlo, dará traslado, en la medida de lo posible, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- Una vez JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., reciba un reclamo con el lleno de los requisitos, lo incluirá en sus bases de datos y lo identificará con una leyenda que diga "reclamo de trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento, del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días siguientes al vencimiento del primer término.

### 5.5.4 Rectificación y actualización de datos:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.1 de este documento, JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, según el procedimiento y los términos señalados en el numeral anterior, siempre y cuando la solicitud de rectificación y/o actualización incluya las correcciones propuestas debidamente fundamentadas.

### 5.5.5 Supresión de datos:

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 5.4 de este manual, el titular de la información en todo momento tendrá derecho a solicitar la eliminación total o parcial de sus datos personales a JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., para ello se guiará por el procedimiento establecido en el numeral 5.5.3 de este documento. La supresión de datos operará y será definitiva siempre y cuando los mismos:

	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSIÓN: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

- No estén siendo tratados conforme a lo establecido por la legislación vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios para la finalidad con la cual se recaudaron.
- Haya superado el período de tiempo requerido para cumplir con el fin con el que se recaudaron.

JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., se podrá negar cuando:

- El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos.
- La supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas en curso.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o para realizar una acción en función del interés público.

## 5.6 Seguridad de la información:

### 5.6.1 Medidas de seguridad:

JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Dichas medidas responderán los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

NOTA: JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para las personas con acceso a los datos de carácter personal en los que JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., es responsable.

## 5.7 Disposiciones finales:

### 5.7.1 Designación:

JACOBS INTERNATIONAL S.A.S., designa a las áreas de CARTERA y de SERVICIO AL CLIENTE o quien haga sus veces, para el cumplir con la función de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos, teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y nuestra estructura administrativa interna.

### 5.7.2 Vigencia:


El presente manual rige a partir del 05 de agosto de 2013

## 6. DISTRIBUCIÓN

Este manual será distribuido a las siguientes dependencias:

- Gerencia General
- Gerencia de Calidad
- Área Comercial
- Contable



	<b>MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	FECHA VIGENCIA: 05 de Agosto de 2013
		VERSION: 001
		CÓDIGO: GP 012 – M 001

- Operador

## 7. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

Se evaluará mediante auditorías internas.

## 8. ANEXOS

- 8.1 GP 012 – F 001 Formato de autorización de datos personales.
- 8.2 GP 012 – F 002 Formato aviso de privacidad